



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE, EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, EN DICHA SESIÓN LOS HABITANTES PARTICIPARÁN, DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIAS SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO, ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA A DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113,122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, VII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2,3,27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA, LUGAR, FECHA Y HORA

EN EL AUDITORIO MUNICIPAL “HEROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1857”, SITO EN PLAZA MORELOS, ESQUINA CINCO DE MAYO, VILLA GUERRERO, MÉXICO, EL DÍA 22 DE AGOSTO, EN PUNTO DE LAS 8:00 HORAS.

SEGUNDA

DE LOS PARTICIPANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- A) ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.
- B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO. (COPIA)
- C) PRESENTAR PROPUESTAS, RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS GENERAL O DE SU COMUNIDAD.
- D) PODRÁN REGISTRARSE POR TEMA HASTA 10 PARTICIPANTES
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN MÁXIMO DOS CUARTILLAS LAS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA, SEÑALANDO NUMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALICE UNA PROPUESTA CONCRETA O EL TEMA VERSE SOBRE ALGO DIFERENTE AL OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DESECHADAS.
- F) LOS PRACTICANTES DEBERÁN ASISTIR 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN PARA SU REGISTRO RESPECTIVO, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PARTICIPARAN CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS CUANDO LES SEA CONCEDIDA POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA REPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TERCERA

DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PAR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ SER EN PRESENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 21 DE AGOSTO DEL 2019, EN DIAS Y HORAS HABILES (9:00 A 16:00 HRS) EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN PLAZA MORELOS, ESQUINA CINCO DE MAYO, VILLA GUERRERO, MÉXICO, PLANTA ALTA

CUARTA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ MEDIANTE EL PORTAL ELECTRÓNICO Y/O ESTRADOS EL LISTADO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGOS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD Y EN LOS ESTRADOS.

VILLA GUERRERO, MÉXICO A 14 DE AGOSTO DE 2019